

Anses sólo atenderá al público que tenga turno asignado en los próximos 30 días

14/03/2020

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) estableció que a partir del 17 de marzo y hasta el 15 de abril sus centros de atención sólo atenderán al público que cuente con turno previo asignado, debido a la emergencia sanitaria por el coronavirus.

Así quedó establecido en la resolución 70/2020 del organismo que conduce Alejandro Vanoli publicada hoy en el Boletín Oficial.

Estas medidas, dadas en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica actual por el coronavirus son necesarias a fin de regular la asistencia presencial y evitar aglomeración de personas, para mitigar la propagación de la enfermedad, según el texto oficial.

La resolución destaca que apunta a “fortalecer el resguardo de los grupos de riesgo, garantizando el ejercicio de sus derechos en el marco sanitario existente”.

En el artículo 3° establece que los días hábiles comprendidos durante este período no serán computados a los fines de los plazos procesales administrativos.

Por último, señala que “el plazo establecido -del 17 de marzo al 15 de abril- podrá tener modificaciones según la evolución de la situación epidemiológica”.